

Registro N° 31

SPL N° 1065/11.

///Plata, 7 de septiembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO. la presentación efectuada por la Coordinación del Programa de relevamiento, optimización y destrucción de expedientes (PRODE) en función de lo previsto por el art. 4° de la Resolución n° 30/11 de la Secretaría de Planificación, por la cual determina los agentes que colaborarán con esa coordinación en las actividades de monitoreo y control a nivel Provincial del Programa (conf. res. 1061/11), el señor Secretario de Planificación, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar constancia que el Oficial Mayor, Sr. Ariel Bianchi y la Oficial 2° Sra. Magdalena Andrejín, colaborarán y desarrollarán sus funciones en la coordinación del Programa de relevamiento, optimización y destrucción de expedientes (PRODE), a cargo de la Dra. Lorena Rodríguez, Prosecretaria de la Subsecretaría de Control de Gestión.

Art. 2°: Comunicar la presente a la Secretaría de Personal, a los fines de que se sirva tomar conocimiento y otorgar una clave de acceso al sistema de presentismo, atento que esta Secretaría de Planificación incorporó dentro del listado de dependencias, el área de coordinación del PRODE de la Subsecretaría de Control de Gestión.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

Firmado: Néstor Trabucco, Secretario de Planificación.